

CONSTANCIA SECRETARIAL. 16 de marzo de 2022

Señora Juez, paso a despacho para resolver lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 315

RADICADO: 2021-00140-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

**DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
JORGE ELIECER CAÑAS TREJOS**

Previo a decretar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-15619, de propiedad del señor JORGE ELIECER CAÑAS TREJOS (fallecido), se requiere al ejecutante para que allegue los documentos donde consten los linderos del predio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 041 del 17 de marzo de 2022.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b4562ef5f688ab0c681914c8d524280887dcbb4f5943c31ea302aab0ecbfc9**
Documento generado en 16/03/2022 11:43:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>